

POLÍTICAS INSTITUCIONALES PERIODO 1975 - 2022



**COMPRENDE
ACUERDOS DEL CONSEJO SUPERIOR Y
RESOLUCIONES RECTORALES**



Universidad
CATÓLICA
de Pereira

VIGILADO MINEDUCACIÓN

**Secretaría
General**



Consejo Superior

Monseñor Rigoberto Corredor Bermúdez

Obispo de la Diócesis de Pereira y
Gran Canciller de la Universidad

Pbro. Behitman Alberto Céspedes De los Ríos

Rector

Pbro. Jhon Edwin Arias Álzate

Representante de la Diócesis.

Pbro. Julián Alberto Cárdenas Corrales

Representante de la Diócesis

Bernardo Gil Jaramillo

Representante de Copesa

Felipe López Hoyos

Representante del sector empresarial

Ana María Cuartas Saldarriaga

Representante de la Diócesis de Pereira

Paola Andrea Murillo Gaviria

Secretaria general

Juan Luis Arias Vargas

Representante de los docentes- principal

Willmar de Jesús Acevedo Gómez

Representante de los docentes - suplente

Laura Sofía Franco Álvarez

Representante estudiantes - principal

Fernando Sandoval Medina

Representante estudiantes - suplente

Elaborado por

Secretaría General

Pereira, junio 30 de 2022

INTRODUCCIÓN	5
CAPÍTULO I: POLÍTICAS DE GESTIÓN INSTITUCIONAL	7
1. RÉGIMEN SALARIAL DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA POPULAR DEL RISARALDA	8
2. POLÍTICA DE INTERNACIONALIZACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN	8
3. POLÍTICA DE GRADUADOS	8
4. POLÍTICA DE ADMISIONES	9
5. POLÍTICA DE COMUNICACIÓN	9
6. POLÍTICA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA	10
7. POLÍTICA DE PROTECCIÓN DATOS PERSONALES	11
8. POLÍTICA DE PERMANENCIA Y GRADUACIÓN ESTUDIANTIL	11
9. DIRECTRICES PARA LA ASIGNACIÓN DE BENEFICIOS EN LAS MATRÍCULAS FINANCIERAS A LOS ESTUDIANTES DE PREGRADO Y POSGRADO DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE PEREIRA	11
10. CÓDIGO DE ÉTICA Y BUEN GOBIERNO	12
11. REGLAMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE APOYO INSTITUCIONAL PARA EL ACCESO DE PROFESORES Y DIRECTIVOS ACADÉMICOS A PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN	12
12. REGLAMENTO PARA EL ESCALAFÓN PROFESORAL	13
13. MANUAL DE CONTRATACIÓN DE PREEVEDORES DE BIENES Y SERVICIOS	14
14. POLÍTICA AMBIENTAL	14
15. POLÍTICA PREVENTIVA DEL CONSUMO DE TABACO, ALCOHOL Y DROGAS PARA EL PERSONAL DOCENTE Y ADMINISTRATIVO	15
16. REGIMÉN SALARIAL PARA DOCENTES DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE PEREIRA	15
17. POLÍTICA DE GESTIÓN DOCUMENTAL	16
18. POLÍTICA GENERAL DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN	16
19. PROTOCOLO DE FINANCIACIÓN DE MATRICULA ACADÉMICA Y COBRO DE CARTERA DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE PEREIRA	17

20. POLÍTICA DE DESCARTE DE MATERIAL BIBLIOGRÁFICO	18
21. POLÍTICA DE SEGURIDAD VIAL	18
22. POLÍTICAS FINANCIERAS INSTITUCIONALES	19
23. POLÍTICA DE RESULTADOS DE APRENDIZAJE.....	19
24. POLÍTICA DE INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y CREACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL	20
25. POLÍTICA EDITORIAL	20
CAPÍTULO II: POLÍTICAS DE INTERNACIONALIZACIÓN	21
1. POLÍTICA DE INTERNACIONALIZACIÓN	22
CAPÍTULO III: POLÍTICAS DE PROYECTO DE VIDA	23
1. POLÍTICA DE PROYECTO DE VIDA	24
2. POLÍTICA DE EDUCACIÓN SUPERIOR INCLUSIVA DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE PEREIRA	24
CAPÍTULO IV: POLÍTICAS DE PLANEACIÓN Y CALIDAD Y SISTEMA INTERNO DE ASEGURAMIENTO DE CALIDAD ACADÉMICA	27
1. POLÍTICA DE CALIDAD.....	28
2. POLÍTICA DE CALIDAD DEL SISTEMA INTERNO DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD - SIAC	28



INTRODUCCIÓN

En la Universidad Católica de Pereira se define el Gobierno Institucional como el sistema de políticas, estrategias, estructuras y procesos, encaminadas al cumplimiento de su misión, a través de su Proyecto Educativo Institucional, con criterios de ética, eficiencia, eficacia, calidad, integridad, transparencia y un enfoque participativo de sus actores, los cuales se encuentra definidos en los Estatutos de la Universidad. Artículo 9°.

En ese sentido, la Institución se encuentra enmarcada en el sector de las instituciones de educación superior y por tanto, debe velar por el estricto cumplimiento a: lineamientos y normatividad del Ministerio de Educación Nacional, Estatutos aprobados mediante el Acuerdo 007 del Consejo Superior del 07 de septiembre del 2010, legislación laboral colombiana y en general la que sea aplicable según la actividad económica y las relaciones laborales con el sector público y privado.

Para la marcha académica y administrativa de la Universidad, se adopta las resoluciones rectorales y acuerdos del Consejo Superior, como actos administrativos por los cuales se desglosan directrices, políticas, reglamentos, entre otros, para el correcto funcionamiento de la misma y que son trazados por las diferentes áreas académicas o administrativas de la Institución con el ánimo de reglamentar aspectos curriculares, pecuniarios, administrativos, de bienestar, laborales y aquellos otros que se dictaminen controversiales por el vacío normativo al interior de la Universidad.

También es propio indicar, que se tiene establecido un procedimiento para gestación y trámite interno de los proyectos de políticas, reglamentos y la actualización de la misma, garantizando con ello el control de legalidad, la orientación institucional y la pertinencia.

El flujo de aprobación de las políticas institucionales que se debe ceñir al siguiente procedimiento:

La elaboración por el proyecto del área.

Presentación y aprobación ante el superior jerárquico.

Presentación y aprobación ante el Comité Rectoral si aplica.

Presentación y aprobación ante el Consejo Académico si aplica.

Remisión a la Rectoría o al Consejo Superior del proyecto para la revisión, aprobación y firma, con los avals de las instancias anteriores.

Socialización y divulgación ante la comunidad universitaria.

Somos apoyo para llegar a ser gente, gente de bien y profesionalmente capaz





Universidad
CATÓLICA
de Pereira

Secretaría
General



CAPÍTULO I

POLÍTICAS DE GESTIÓN INSTITUCIONAL



1. RÉGIMEN SALARIAL DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA POPULAR DEL RISARALDA

Aprobado mediante Acuerdo No. 004 del 29 de noviembre de 2005

Nota aclaratoria. El presente régimen salarial solo aplica para administrativos, para los docentes fue actualizado mediante el Acuerdo No. 001 de 2020.

Los criterios salariales en la UCPR deben apoyar y promover su condición de ser un centro de vida intelectual y cultural que desde la fe católica está abierto a todas las corrientes de pensamiento, a todos los sectores sociales, locales, regionales y nacionales. Así mismo, a estimular la existencia de un ambiente propicio para el desarrollo personal de sus integrantes y de sus grupos de investigación, de los procesos individuales y colectivos de formación, de la calidad de la educación, y por el avance de las ciencias y las artes y su vinculación a la cultura.

2. POLÍTICA DE INTERNACIONALIZACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN

Aprobada mediante Acuerdo No. 007 del 23 de junio de 2016.

La dimensión internacional de la investigación ha estado presente en la Universidad Católica de Pereira desde sus inicios, sin embargo, las nuevas exigencias académicas e investigativas han evidenciado mayor preponderancia generalmente asociada a los resultados obtenidos desde el conocimiento científico, tecnológico, la innovación y el desarrollo.

La importancia de la internacionalización de la investigación es una convicción de la Universidad Católica de Pereira por el fortalecimiento de los procesos de investigación y el impacto de sus resultados en los diferentes escenarios y entornos globales, sin dejar de lado el compromiso con la región. Se hace necesario adoptar la Política de Internacionalización de la Investigación con el propósito de articular el sistema de investigaciones de la Universidad Católica de Pereira con los escenarios regionales, nacionales e internacionales para lograr un mayor impacto de la investigación.

3. POLÍTICA DE GRADUADOS

Aprobada mediante Acuerdo No. 006 del 23 de junio de 2016.

La Política de Graduados es el instrumento con el cual se busca el fortalecimiento de los vínculos de la universidad con sus graduados y de ellos entre sí. En este sentido, la Universidad entiende que los graduados enmarcan el universo aplicable a la presente política, pero también considera que podemos obtener un acercamiento más significativo si abordamos al futuro graduado en la etapa de estudios.

Se hace necesario adoptar la Política de Graduados para cumplir los requisitos exigidos por el Ministerio de Educación Superior. En este sentido la oficina de graduados focalizará sus esfuerzos en el propósito de implementar juntamente con las direcciones de los programas - acciones colaborativas de corrección y complementarias que permitan prever las condiciones para mejorar los atributos y competencias de nuestros graduados y así potencializar su impacto en el medio productivo y social.



4. POLÍTICA DE ADMISIONES

Aprobada mediante Acuerdo No. 012 del 18 de agosto de 2016.

El proceso de Admisiones de la Universidad Católica de Pereira se entiende como el conjunto de acciones y criterios encaminados a conocer, seleccionar y otorgar cupos a los aspirantes que solicitan ingreso en alguno de los programas académicos de pregrado y posgrado de la Universidad.

Objetivos:

- Obtener un conocimiento inicial del aspirante y de su situación personal, familiar, vocacional e intelectual; para que el acompañamiento en su proceso de formación sea oportuno y eficaz.
- Ofrecer al aspirante la oportunidad de un primer encuentro con la Institución y con el programa de interés.
- Obtener la información necesaria para realizar el proceso de selección.

Cada programa elabora y actualiza el perfil para la admisión de sus estudiantes, el cual deberá estar debidamente documentado; en este perfil se tendrán en cuenta las siguientes competencias genéricas:

- Comunicativas: capacidad de comunicación oral y escrita, y habilidades básicas en el uso de las tecnologías de la información y de la comunicación.
- Pensamiento crítico: capacidad de abstracción, análisis y síntesis; capacidad crítica y autocrítica.
- Ciudadanía: responsabilidad social y compromiso ciudadano.
- Capacidad Organizativa: capacidad para organizar y planificar el tiempo.

Política modificada mediante Resolución Rectoral No. 046 del 24 de julio 2018

Por la cual se aprueba modificar la admisión de estudiante para programas de pregrado.

- Ajustar los mecanismos de admisión a estudiantes de los programas de pregrado.
- Disponer las modalidades de admisión
- Determinar las etapas del proceso de admisión

5. POLÍTICA DE COMUNICACIÓN

Aprobada mediante Resolución Rectoral No. 003 del 06 de febrero de 2017.

La Universidad Católica de Pereira dentro de su quehacer institucional, mantiene relaciones con sus diferentes grupos de interés para consolidar sus procesos, mantener la calidad en sus labores académicas y administrativas y desarrollar de la mejor manera su misión institucional.

Para ello, se hace necesario documentar y dotar a la comunidad universitaria de lineamientos que permitan mantener una buena comunicación entre la Institución y sus diferentes públicos, con el fin de preservar unas buenas relaciones públicas, gestionar la marca y crecer en posicionamiento institucional.

Con los grupos internos se debe propiciar un diálogo con sentido, donde la comunicación fluya en pro de avanzar en la ejecución de los planes estratégicos y donde las personas se sientan partícipes de los procesos que se desarrollan en la Universidad.

Con los grupos externos y mixtos se debe procurar mantener una comunicación fluida en la que predomine el buen servicio al cliente y las buenas relaciones públicas.



Con la Política de Comunicación de La Católica se adoptan las siguientes políticas:

- Políticas de dirección.
- Políticas con los colaboradores y docentes.
- Políticas con los estudiantes.
- Políticas con públicos externos.
- Políticas con los medios de comunicación.

6. POLÍTICA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA

Aprobada mediante Resolución Rectoral No. 02 del 06 de febrero de 2017.

La Universidad Católica de Pereira como institución católica y de Educación Superior asume un compromiso con la sociedad y con la región de ser apoyo para formar gente, gente de bien y profesionalmente capaz, que en su impronta para dignificar al hombre como persona y cualificar su trabajo profesional.

La Universidad tiene políticas pedagógicas, de gestión humana y de gestión ambiental; tiene prácticas de inclusión para poblaciones vulnerables; investiga para el mejoramiento de la calidad de vida de las comunidades en la región y para el mejoramiento de las empresas y organizaciones; y que debe mejorar, sistematizar y comunicar dichas prácticas.

La Política de Responsabilidad Social Universitaria se adopta en los siguientes términos:

Objetivo: lograr mayor pertinencia con las necesidades regionales de transformación de la sociedad, mediante la gestión sostenible y transparente y la coordinación de los esfuerzos de la Universidad en el ejercicio de las funciones sustantivas de docencia, investigación y proyección social, orientadas a la promoción de la justicia, la solidaridad y la equidad social.

Componentes: son componentes estratégicos de la Responsabilidad Social de la Universidad Católica:

- Los códigos de ética y de buen gobierno.
- El plan de gestión ambiental.
- Los programas de becas y auxilios.
- La difusión y apropiación social del conocimiento.
- Los proyectos sociales solidarios.
- La gestión de donaciones.

Responsables. La responsabilidad de la Política de RSU en La Católica estará en cabeza del rector, quien será asesorado por un Comité de RSU. La responsabilidad por la ejecución de los componentes estará a cargo de:

- Componente organizacional: El Rector, la Dirección Administrativa y Financiera, la oficina de Gestión Humana, la Dirección de Planeación y los encargados de la Política Ambiental.
- Componente educativo: La Vicerrectoría de Proyecto de Vida, con sus dependencias, y la trabajadora social, con apoyo del Comité de Matrículas y oficina de graduados.



- Componente cognitivo: La Vicerrectoría Académica con apoyo de la Dirección de Investigaciones e Innovación, sus comités de apoyo, decanaturas, direcciones y coordinaciones de programas.
- Componente social: La Dirección de Proyección Social, con el Comité Central de Proyección Social.

7. POLÍTICA DE PROTECCIÓN DATOS PERSONALES

Aprobada mediante Resolución Rectoral No. 055 del 13 de junio de 2017.

La Universidad Católica de Pereira, como institución de educación, recolecta, consulta y trata la información de todos los inscritos, estudiantes, egresados, graduados, docentes, administrativos y terceros con los que tiene vínculo la Universidad.

En cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 por medio de la cual se dictaron disposiciones generales para la protección de datos personales y del Decreto 1377 de 2013 por medio del cual se reglamentó parcialmente la Ley 1581 de 2012, la Universidad Católica de Pereira adopta la Política de Protección de Datos Personales.

La Universidad Católica de Pereira habilitará el correo electrónico habeasdata@ucp.edu.co con el fin de atender las peticiones, quejas o reclamos respecto al manejo de datos personales de cualquier persona o institución con la cual tenga relación y se encuentre dentro de los términos de la ley 1581 de 2012 y el decreto reglamentario 1377 de 2013

8. POLÍTICA DE PERMANENCIA Y GRADUACIÓN ESTUDIANTIL

Aprobada mediante Acuerdo No. 009 del 23 de noviembre de 2017

La Política de Permanencia y Graduación Estudiantil para la Universidad Católica de Pereira, guiará las estrategias para fomentar la permanencia y graduación estudiantil en los diferentes programas de la Institución.

Objetivos:

- Brindar acompañamiento y apoyo integral para la construcción del proyecto de vida de los estudiantes que inician su proceso de formación profesional.
- Unificar los esfuerzos institucionales para diagnosticar, intervenir, evaluar y sistematizar el proceso de permanencia y graduación estudiantil.
- Generar escenarios y estrategias que favorezcan la permanencia y graduación de estudiantes de pregrado y posgrado en su proceso de formación profesional.
- Fomentar el desarrollo de los procesos con calidad en los estamentos académicos y administrativos para potenciar las estrategias y actividades implementadas en pro de la permanencia y graduación estudiantil.
- Mantener la calidad de las acciones y servicios ofrecidos para el fomento de la permanencia y la graduación estudiantil.

9. DIRECTRICES PARA LA ASIGNACIÓN DE BENEFICIOS EN LAS MATRÍCULAS FINANCIERAS A LOS ESTUDIANTES DE PREGRADO Y POSGRADO DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE PEREIRA

Aprobada mediante Resolución Rectoral No. 048 del 31 de julio de 2018.

La Universidad Católica de Pereira, en su calidad de institución privada de Educación Superior e inspirada desde su filosofía institucional en la fe católica, adquiere el compromiso social de otorgar beneficios en las



matrículas financieras a los estudiantes que se encuentren realizando su pregrado y posgrado en la Universidad, apoyando el sostenimiento y la permanencia de los mismos, así como la construcción de su proyecto de vida personal y profesional.

Por lo anterior, la Institución reguló la implementación de las directrices para la asignación de beneficios en las matrículas financieras a los estudiantes de pregrado y posgrado de la Universidad Católica de Pereira.

10. CÓDIGO DE ÉTICA Y BUEN GOBIERNO

Aprobado mediante Acuerdo No. 006 del 18 de octubre de 2018

El Código de Ética y Buen Gobierno, es un instrumento que contiene las políticas relativas a la gestión de la Institución con criterios de ética, integridad, transparencia y eficiencia, para asegurar que sus trabajadores actúen con ética en el cumplimiento de los fines de la Universidad.

Se recogen las disposiciones y orientaciones sujetas al marco constitucional, las leyes y demás normas aplicables, incluidos los reglamentos de la Universidad Católica de Pereira.

La implementación del Código de Ética y Buen Gobierno contribuye a que la Institución desarrolle un ambiente ético con reglas claras y precisas al que se sometan todos los trabajadores de la Universidad, garantizando la transparencia, cimentando la confianza entre los miembros de la Universidad y generando credibilidad y confianza en toda la comunidad universitaria.

Alcance

El Código de Buen Gobierno, será asumido y cumplido de manera responsable y transparente por toda la comunidad universitaria en sus actuaciones, y será divulgado a todas las personas que se vinculen a la Universidad, con el propósito de arraigarlo en nuestra Institución.

11. REGLAMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE APOYO INSTITUCIONAL PARA EL ACCESO DE PROFESORES Y DIRECTIVOS ACADÉMICOS A PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN

Aprobado mediante Resolución Rectoral No. 029 del 05 de marzo de 2019.

OBJETIVOS GENERALES DE LA CAPACITACIÓN PARA PROFESORES Y DIRECTIVOS ACADÉMICOS:

La capacitación de los profesores en la Universidad está dirigida a facilitar el logro de los siguientes objetivos institucionales:

- Mejorar la capacidad académica y científico-técnica del cuerpo profesoral y directivo académico de la Universidad en la búsqueda y logro de sus propósitos de excelencia académica, facilitando los procesos de articulación a las comunidades académicas y pedagógicas nacionales e internacionales, con la vinculación a proyectos de modernización e internacionalización de la región y del país.
- Contribuir, desde el punto de vista del perfeccionamiento y la actualización académica y profesional, al desarrollo del proyecto de vida de los profesores vinculados a la Universidad.



POLÍTICAS GENERALES DE CAPACITACIÓN

1. Apoyar, de acuerdo con el tipo de vinculación laboral y a otros criterios específicos señalados más adelante, a los profesores y directivos académicos de la Universidad, en sus procesos de formación y actualización.
2. Orientar la formación de los profesores y de los directivos académicos hacia las áreas pertinentes al desarrollo académico e investigativo de la Universidad, dentro de los planes y proyectos definidos por los departamentos y las facultades.
3. Priorizar la formación pedagógica permanente de los profesores a través de actividades de corta duración.
4. Otorgar los apoyos a los profesores bajo la modalidad de créditos condonables por desempeño y tiempo de servicio.
5. Dar prioridad para la formación en posgrados, a los niveles de magíster y doctorado, excepto en aquellas áreas en las cuales existan únicamente en el nivel de especialización.
6. Formar a los profesores en el nivel de posgrado exclusivamente en los programas académicos donde la Universidad tenga garantías de calidad.

12. REGLAMENTO PARA EL ESCALAFÓN PROFESORAL

Aprobado mediante Acuerdo No. 005 del 20 de junio 2019

El escalafón profesoral constituye un sistema administrativo, mediante el cual se promueve y se estimula la actividad académica y se propende por el desarrollo humano de los profesores, quienes encuentran en la actividad académica los estímulos necesarios para la realización de su proyecto de vida, tal como lo expresa la misión de la Universidad Católica de Pereira. En consecuencia, la finalidad primordial del sistema de escalafón es la de estimular, reconocer el desarrollo profesoral, el crecimiento humano y la calidad académica de los profesores vinculados a la Universidad, es decir, que a través del escalafón se hace un reconocimiento a los profesores de acuerdo a los méritos logrados en el desempeño de su actividad académica, mediante la valoración de los factores de promoción.

Son propósitos del presente escalafón:

- Consolidar la profesión profesoral como un proyecto de vida estimulante, fortaleciendo el sentido de pertenencia y la claridad sobre la trascendencia de la labor del profesor como apoyo en el proceso de formación.
- Propiciar la conformación de una comunidad académica orientada a la búsqueda del conocimiento, con criterios de excelencia y para el servicio de la sociedad y la región.
- Contribuir al desarrollo profesoral para que el ejercicio de las actividades formativas, administrativas, investigativas y de proyección social, se realice en condiciones de excelencia, obteniendo el reconocimiento de la comunidad académica nacional e internacional.
- Brindar a los profesores de la Universidad condiciones laborales óptimas y en concordancia con las posibilidades ofrecidas por las demás instituciones de educación superior del orden nacional.



13. MANUAL DE CONTRATACIÓN DE PROVEEDORES DE BIENES Y SERVICIOS

Aprobado mediante Acuerdo del Consejo Superior No. 016 del 29 de agosto de 2019

El Manual contiene las normas y políticas de obligatorio cumplimiento en los procesos de contratación de bienes y servicios de la Universidad Católica de Pereira. Las disposiciones en él contenidas son un reflejo y se constituyen en la materialización de los principios institucionales en materia de contratación adoptados por la Universidad, los cuales deberán ser observados por todas aquellas personas que den aplicación al Manual.

ALCANCE

El Manual con sus políticas y procedimientos de contratación, se aplicará en todos los procesos de contratación de bienes y servicios que se adelanten con proveedores en Colombia.

Para efectos de este Manual, el término proveedores se entenderá de manera genérica, comprendiendo a aquellos que presten sus servicios o suministren bienes en las instalaciones de la UCP (contratistas) o los que lo realizan por fuera de la misma.

14. POLÍTICA AMBIENTAL

Aprobada mediante Resolución Rectoral No. 058 del 05 de septiembre de 2019

La Universidad Católica de Pereira mediante resoluciones rectorales N° 040 de 2015 y 002 de 2017 reglamentó el Sistema de Gestión Ambiental y la Política de Responsabilidad Social Universitaria.

La Política Ambiental de la Universidad Católica de Pereira se adoptará en los siguientes términos:

La Universidad Católica de Pereira, como institución de Educación Superior, en coherencia con el Proyecto Educativo Institucional y su responsabilidad social universitaria y en su función de ser apoyo para la formación humana, ética y profesional de los miembros de la comunidad universitaria y mediante ellos, de la sociedad en general, se compromete a gestionar sus aspectos ambientales más significativos, de acuerdo al marco jurídico ambiental colombiano que le permita alcanzar un mejor desempeño ambiental a través de la mejora continua de su sistema de gestión ambiental y teniendo como base los requisitos de sus partes interesadas pertinentes. Por ello, su gestión estará orientada a:

- Proteger el medio ambiente, previniendo la contaminación que sus actividades institucionales puedan generar.
- Adquirir bienes y servicios para el normal desarrollo de las actividades de la Universidad, con el cumplimiento de normativa ambiental asociada.
- La promoción de buenas prácticas ambientales entre la comunidad educativa, en torno a los recursos naturales.

Adoptar los objetivos ambientales para la Universidad Católica de Pereira:

- a) Implementar estrategias y tecnologías que contribuyan a la minimización de la contaminación y conservación de los recursos naturales.
- b) Establecer los mecanismos necesarios que propendan por la divulgación de buenas prácticas



Universidad
CATÓLICA
de Pereira

Secretaría
General



ambientales entre la comunidad educativa y que permitan el ahorro y uso eficiente de los recursos naturales como también la minimización de impactos ambientales negativos.

c) Implementar acciones para la gestión de aspectos ambientales significativos identificados, que garanticen una mejora continua.

15. POLÍTICA PREVENTIVA DEL CONSUMO DE TABACO, ALCOHOL Y DROGAS PARA EL PERSONAL DOCENTE Y ADMINISTRATIVO

Aprobada mediante Resolución Rectoral No. 065 del 03 de octubre de 2019

Le corresponde al Rector de la Universidad velar por el cumplimiento de los requisitos legales del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, en los cuales está contemplado definir la Política de alcohol y drogas que permita un adecuado desempeño y competitividad, y fomentar los estilos de vida saludable, con el fin de prevenir los riesgos y de mejorar, conservar y preservar el bienestar de sus colaboradores.

Mediante la Resolución No.1075 del 24 marzo de 1992 del Ministerio de Trabajo, se estableció en el artículo N° 1: los empleadores públicos y privados, incluirán dentro de las actividades del subprograma de medicina preventiva, establecido por la Resolución No.1016 de 1989 campañas específicas dirigidas a sus trabajadores, tendientes a fomentar la prevención y el control del fármaco dependencia, el alcoholismo y el tabaquismo.

16. RÉGIMEN SALARIAL PARA DOCENTES DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE PEREIRA

Aprobado mediante Acuerdo No. 001 del 23 de enero de 2020

La Universidad Católica de Pereira se ha caracterizado por la búsqueda permanente de la calidad de vida de sus colaboradores a través de la construcción e implementación de políticas que aportan al bienestar y la dignificación del trabajo, mediado por condiciones salariales pertinentes, justas y acordes a la realidad institucional y de la educación en el contexto donde la Institución ejerce su quehacer.

Los criterios salariales en la Universidad Católica de Pereira deben apoyar y promover su condición de ser un centro de vida intelectual y cultural que desde la fe católica está abierto a todas las corrientes de pensamiento, a todos los sectores sociales, locales, regionales y nacionales. Así mismo, a estimular la existencia de un ambiente propicio para el desarrollo personal de sus integrantes y sus grupos de investigación, los procesos individuales y colectivos de formación, la calidad de la educación y el avance de las ciencias, las artes y su vinculación con la cultura, en un contexto de desarrollo humano que permita al docente satisfacer sus necesidades y alcanzar su proyecto de vida en la Universidad Católica de Pereira.

Estructura salarial del estamento académico: La estructura salarial de los docentes de la Universidad Católica de Pereira se define de acuerdo al nivel en el cual se encuentre el profesor de acuerdo con el escalafón docente institucional:

ESPECIAL
AUXILIAR I
AUXILIAR II
ASISTENTE I
ASISTENTE II
ASOCIADO I
ASOCIADO II
TITULAR



17. POLÍTICA DE GESTIÓN DOCUMENTAL

Aprobada mediante Resolución Rectoral No. 030 del 23 de mayo de 2020

La Universidad Católica de Pereira adopta como Política de Gestión Documental el desarrollo eficiente, ágil, efectivo, oportuno y correcto de la gestión de los documentos e información generada, cumpliendo con las normas y metodologías vigentes para asumir su compromiso con la formación humana, ética y profesional de la comunidad universitaria, por lo que se reconoce la importancia de los documentos recibidos y generados en cumplimiento de su misión y como insumo para la toma de decisiones, a través de una apropiada planificación en la administración de los documentos, manteniendo la integridad, autenticidad, veracidad y fidelidad bajo parámetros técnicos de organización, seguridad, conservación y disposición, facilitando el acceso a la documentación, priorizando la transparencia de las actuaciones administrativas y la preservación del patrimonio documental de la Institución.

Esta política se encuentra alineada con la Política de Calidad contenida en el Sistema Integrado de Gestión respecto al apoyo que se brinda desde la Gestión Documental para garantizar una gestión eficaz y transparente.

18. POLÍTICA GENERAL DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

Aprobada mediante Resolución Rectoral No. 062 del 09 de septiembre de 2020

Tiene como objeto formalizar el compromiso de la Rectoría en la implementación, gestión y mejoramiento continuo de las políticas de seguridad de la información, proporcionando un marco de referencia ligado a todos los activos de información de la Alma Máter, los cuales están en constante evolución de acuerdo con el avance de la tecnología y los requerimientos de la Institución.

Políticas para la seguridad de la información en la Universidad Católica de Pereira

Las normas establecidas en el presente documento son de obligatorio cumplimiento y se han clasificado en:

- Política para el uso de dispositivos móviles: evitar el alto grado de exposición que tiene la información tanto clasificada como privada.
- Política para el trabajo fuera del campus universitario: proteger la información de la Universidad clasificada como privada-reservada que es procesada o almacenada fuera de las instalaciones de la Alma Máter.
- Política para nuevos empleados y contratistas: formalizar con los colaboradores, contratistas y demás colaboradores, sus responsabilidades y las funciones de sus roles, con el fin de reducir el riesgo de hurto, fraude, filtraciones o uso inadecuado de la información y de las instalaciones.
- Política para terminación o cambio de empleo para los empleados o servicios de terceros: propender que los colaboradores, contratistas y demás colaboradores entiendan las responsabilidades y los deberes que permanecen válidos durante la terminación o cambio de empleo.



- Política para procesos disciplinarios por incumplimiento de una política de seguridad de la información: describir las actuaciones que implican la violación de la seguridad de la información.
- Política para el uso del computador de escritorio o portátil: difundir las normas para el buen funcionamiento y mantenimiento de los equipos de cómputo, portátil o de escritorio suministrados por la Universidad a los usuarios internos.
- Política para el uso de las salas de sistemas y laboratorios: garantizar y establecer reglas para el cuidado de los recursos institucionales y el buen funcionamiento de las salas de sistemas y laboratorios.
- Política para el manejo de la documentación física: mantener la integridad y disponibilidad del archivo de los documentos producidos en la ejecución de los procesos de la Universidad, el cual se efectuará de conformidad con los instrumentos archivísticos aprobados.
- Política para la seguridad en las redes de datos: propender por la protección de la información en las redes y de la infraestructura de soporte, además de la operación correcta y segura de los puntos de red.
- Política para el uso de contraseñas: brindar protección a la información en todos los dispositivos electrónicos pertenecientes a la Alma Máter, por medio del buen uso de las contraseñas de acceso.
- Política para el uso de internet: establecer lineamientos que garanticen la navegación segura en internet, evitando errores, pérdidas, modificaciones no autorizadas o uso inadecuado de la información.
- Política para el uso de carpetas virtuales: establecer una operación correcta y segura de los discos de red o carpetas virtuales.
- Política para la adquisición, desarrollo y mantenimiento de software: Definir la normatividad para la adquisición, desarrollo y mantenimiento de software en la Universidad.
- Política para la seguridad física y del entorno: asegurar la operación correcta y segura de la información en formato impreso.

19. PROTOCOLO DE FINANCIACIÓN DE MATRÍCULA ACADÉMICA Y COBRO DE CARTERA DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE PEREIRA

Aprobado mediante Acuerdo del Consejo Superior No. 010 del 29 de octubre de 2020.

El protocolo de financiación de matrícula y cobro de cartera de la Universidad Católica de Pereira en los siguientes términos:

- Condiciones de financiación
- Requisitos para financiación directa con la Universidad
- Gestión de cobro



- Acuerdos de pago
- Deterioro de cartera
- Reporte centrales de riesgo

20. POLÍTICA DE DESCARTE DE MATERIAL BIBLIOGRÁFICO

Aprobada mediante Resolución Rectoral No. 074 del 26 de noviembre 2020

La Universidad Católica de Pereira, ha desarrollado un proceso de reflexión interna desde su identidad, autonomía y particularidades. Producto de ello, ha estructurado la Política de Descarte de Material Bibliográfico, con el objetivo de mejorar la calidad y fortalecer los servicios prestados por la biblioteca Cardenal Darío Castrillón Hoyos, igualmente que respondan a las necesidades de los usuarios, y que vayan a la par con el desarrollo científico, tecnológico y humano de la población.

El descarte de libros y publicaciones periódicas se define, dentro de esta política, como la selección y evaluación del material que ya no presta un servicio de calidad a los usuarios porque se encuentra desactualizado, en mal estado por el uso, o por causas naturales y, en consecuencia, debe retirarse de la colección bibliográfica, renovarse o restaurarse si es posible y si se considera una pieza única, de valor científico, académico, histórico o artístico.

21. POLÍTICA DE SEGURIDAD VIAL

Aprobada mediante Resolución Rectoral No. 078 del 12 de diciembre de 2020.

La Política de Seguridad Vial es un instrumento de planificación que contiene las acciones, mecanismos, estrategias y medidas, que se deben adoptar en las diferentes entidades, organizaciones o empresas del sector público y privado existentes en Colombia, las cuales están encaminadas a alcanzar la seguridad vial como algo inherente al ser humano y así evitar o reducir la accidentalidad vial de los integrantes de las compañías, empresas u organizaciones y disminuir los efectos que puedan generar los accidentes de tránsito.

La Política de Seguridad Vial de la Universidad Católica de Pereira tiene como fin definir los lineamientos generales en educación, responsabilidad social empresarial y acciones estatales y comunitarias para promover dentro de la Institución la formación de hábitos, comportamientos y conductas seguras en la vía y, en consecuencia, la formación de criterios autónomos, solidarios y prudentes para la toma de decisiones en situaciones de desplazamiento o de uso de la vía pública.

De conformidad con lo previsto en la Ley 1503 de 2011, reglamentada por los artículos 2.3.2.1 y siguientes del Decreto 1079 de 2015, que compiló el Decreto 2851 de 2013, así como las expedidas por el Ministerio de Transporte, establece la obligación de las empresas e instituciones de promover la seguridad vial.

La Universidad Católica de Pereira en cumplimiento de lo dispuesto en el Código Nacional de Tránsito Terrestre Ley 769 del 2002 y la demás legislación vigente, y con el fin de cumplir con la normatividad establecida por el Ministerio de Transporte, adopta las políticas de Seguridad Vial.



22. POLÍTICAS FINANCIERAS INSTITUCIONALES

Aprobada mediante Acuerdo del Consejo Superior No. 008 del 24 de noviembre de 2021.

La Universidad, comprometida con el cumplimiento de la Misión y el desarrollo de sus actividades, debe administrar eficiente y eficazmente los recursos, garantizando con esto, no solo la continuidad de los programas que viene desarrollando, sino también proyectándose hacia el servicio de la comunidad. La Universidad establecerá los medios necesarios para garantizar la operación de la Institución, el recaudo de ingresos, la rentabilidad de la inversión financiera y la conservación de los recursos.

Para el desarrollo adecuado y pertinente de estos procesos, se determinan las siguientes políticas:

1. Políticas de información contable y financiera “NIIF”.
2. Política de inventario.
3. Política de financiación y matrículas.
4. Política de presupuestación.
5. Política de inversión y manejo de recursos “tesorería”.
6. Política de compras.
7. Política de viáticos y gastos de viaje.

23. POLÍTICA DE RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Aprobada mediante Acuerdo del Consejo Superior No. 004 del 02 de junio de 2022.

La Universidad, comprometida con el cumplimiento de la Misión y el desarrollo de sus actividades, debe administrar eficiente y eficazmente los recursos, garantizando con esto, no solo la continuidad de los programas que viene desarrollando, sino también proyectándose hacia el servicio de la comunidad.

La característica 23 (Resultados de Aprendizaje), del Acuerdo 02 de julio del 2020, señala cómo los programas deberán demostrar el mejoramiento continuo “en el cual se evalúa, de manera periódica, y en diferentes momentos a lo largo del plan de estudios, el grado en que los estudiantes alcanzan los resultados de aprendizaje y, con base en dicha evaluación, se toman acciones de ajuste a los aspectos curriculares y a las metodologías de enseñanza-aprendizaje”.

El Proyecto Educativo Institucional soporta la implementación de los Resultados de Aprendizaje (RA) de la UCP al indicar las formas de entender la educación y del ser y quehacer de la institución. A partir de allí se formula la Política de Resultados de Aprendizaje de la institución, la cual deberá articularse con las políticas de créditos académicos y de inclusión, según las necesidades de cada uno de los programas académicos

24. POLÍTICA DE INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y CREACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL

Aprobada mediante Acuerdo del Consejo Superior No. 005 del 02 de junio de 2022.

La Universidad Católica de Pereira, en ejercicio de su propósito institucional de ser apoyo para la formación humana, ética y profesional de personas con capacidad de transformación de su realidad, reconoce y promueve la gestión del conocimiento como base fundamental en sus procesos de desarrollo académico y en la proyección de sus capacidades hacia el mejoramiento del entorno.



En este sentido, la institución ha venido trabajando en el fortalecimiento y consolidación de sus capacidades de forma multidimensional, en concordancia con su propósito de ser un agente dinamizador de cambio a través de su contribución al desarrollo del territorio en que se inserta. Por lo tanto, como resultado de esta dinámica, ha estructurado el Plan Estratégico de Desarrollo (2021-2025) denominado “Comprometidos de Corazón, Gestionamos el Cambio para el Desarrollo Humano y Regional”, el cual incorpora cinco dimensiones estratégicas que perfilan a la institución hacia un cincuentenario de liderazgo en programas y procesos de integración con la comunidad y que permiten crear el marco operativo de la Política Institucional de Investigación, Innovación y Creación Artística y Cultural. Estas dimensiones estratégicas se definen como:

Ser Humano.

Formación centrada en el estudiante.

Calidad e integración de funciones sustantivas.

Entorno regional, nacional e internacional.

Institucionalidad.

25. POLÍTICA EDITORIAL

Aprobada mediante Acuerdo del Consejo Superior No. 007 del 02 de junio de 2022.

La Universidad Católica de Pereira, en su calidad de institución universal y científica, a través de sus tres funciones sustantivas: la formación, la investigación y la proyección social, gestiona conocimiento para el cumplimiento de su misión y promueve el desarrollo académico e intelectual de la comunidad universitaria. En este marco de actuación, la Universidad suscita la discusión amplia y rigurosa de ideas y posibilita el encuentro de disciplinas, para contribuir al diálogo riguroso y constructivo entre fe y razón. La divulgación de los resultados de este proceso académico, se convierte en un escenario fundamental para la apropiación social del conocimiento, en tanto que las publicaciones derivadas de su quehacer institucional, son una carta de presentación de la Universidad ante la comunidad científica y la sociedad.

La Política Editorial de la Universidad Católica de Pereira, establece los lineamientos y directrices que permiten la producción y divulgación de obras académicas, científicas y artísticas, producto del cumplimiento de su misión y de su aporte al fomento de la cultura y el desarrollo intelectual, para contribuir a la visibilidad y reconocimiento institucional en el ámbito regional, nacional e internacional.



Universidad
CATÓLICA
de Pereira

VIGILADO MINEDUCACIÓN

Secretaría
General



CAPÍTULO II

POLÍTICAS DE INTERNACIONALIZACIÓN



1. POLÍTICA DE INTERNACIONALIZACIÓN

Aprobada mediante Acuerdo No. 011 del 18 de agosto de 2016.

El proceso de Internacionalización dentro de la Universidad Católica de Pereira se entiende como la oportunidad que tienen directivos, docentes, estudiantes, investigadores de ampliar su comprensión del mundo y sus culturas, y aprovechar sus recursos para el beneficio propio y común, a través del despliegue de las funciones sustantivas: formación - docencia, investigación y proyección social.

La OIRI es la oficina que trabajando bajo la guía de la Rectoría se encarga de la gestión y coordinación de la internacionalización, por medio del apoyo a la ejecución de planes, programas, proyectos desarrollados por las facultades y otras áreas directivas de la Universidad, para así contribuir con el desarrollo misional de la Institución y lograr una mayor visibilidad nacional e internacional por medio de:

- Movilidad académica.
- Internacionalización de la investigación.
- Internacionalización del currículo.
- Bilingüismo.



Universidad
CATÓLICA
de Pereira

Secretaría
General



CAPÍTULO III

**POLÍTICAS DE
PROYECTO DE VIDA**



1. POLÍTICA DE PROYECTO DE VIDA

Aprobada mediante Acuerdo No. 010 del 18 de agosto de 2016.

La Universidad dentro de su plan institucional ha definido una Vicerrectoría de Proyecto de Vida que tiene como objetivo principal difundir y propiciar la apropiación de la filosofía institucional, valores y principios sustentados en la catolicidad.

Adoptar como componentes claves para la formulación de la Política de Proyecto de vida en la Universidad Católica de Pereira, los siguientes:

Formación integral, la calidad de vida, la construcción de comunidad.

La Universidad Católica de Pereira asume dentro de su filosofía institucional, una Vicerrectoría de Proyecto de Vida, responsable de dinamizar el desarrollo de dicho proyecto, desde las siguientes áreas y centros:

- Bienestar Social.
- Centro de Familia.
- Desarrollo Humano.
- Expresión Cultural.
- Pastoral Universitaria.
- Programa de Acompañamiento Académico.
- Recreación y Deportes.

2. POLÍTICA DE EDUCACIÓN SUPERIOR INCLUSIVA DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE PEREIRA

Aprobada mediante Acuerdo del Consejo Superior No.011 del 17 de diciembre de 2020.

El Proyecto Educativo Institucional de la Universidad Católica de Pereira, recoge en su misión formativa ser apoyo para la formación humana, ética y profesional de todos sus estudiantes, que en su filosofía institucional asume el proyecto de vida de sus integrantes como parte fundamental de su ser y quehacer, desde los cuales entiende a la persona como un ser inacabado, que tiene potencialidades y limitaciones, las cuales se convierten en posibilidad de crecimiento para ir conquistando su autonomía y desprenderse de aquellos condicionamientos que le impiden alcanzar el sentido de sí mismo. En tal sentido, contempla como valores la dignidad humana, el compromiso, el servicio con sus estudiantes, sus familias y la sociedad, lo cual dinamiza su quehacer en el marco de una educación inclusiva, integral y de calidad.

El Ministerio de Educación Nacional a través de los lineamientos para una Política de Educación Superior Inclusiva, ha instado a las IES para que, en sus procesos formativos incluyan un enfoque de derechos y reconocimiento de la diversidad. Es por ello que complementa dichos lineamientos con el enfoque de identidades de género, toda vez que reconoce las transformaciones que se experimentan en las sociedades, en las culturas, en las mentalidades y en las subjetividades, particularmente en los modos de vivir, experimentar y ejercer la sexualidad.



La Política de Admisiones de la Universidad Católica de Pereira (Acuerdo No.012 de 2016, en el literal a del artículo 3), contempla dentro de sus modalidades, la admisión por excepción, en la que se reconocen los grupos priorizados, ya sea por condiciones de diversidad étnica, social, física, de seguridad y/o cognitiva, lo que permite la participación en condiciones de equidad de los aspirantes, buscando el desarrollo fundamental de la persona.

El Acuerdo No.009 de 2017 de la Universidad Católica de Pereira establece la Política de Permanencia y Graduación Estudiantil, en la cual, reconoce la inclusión como el despliegue de estrategias, métodos y actividades que tiene la Universidad para que el estudiante pueda iniciar y culminar su proceso de formación independientemente de sus condiciones particulares.

A través de la Política de Educación Superior Inclusiva se constituyen dos comités con sus funciones y estrategias de acción para poner en marcha la misma:

- Comité de Educación Superior Inclusiva.
- Comité de Género y Diversidades Sexuales (Comité de atención a la violencia contra la mujer y otras identidades de género).





Universidad
CATÓLICA
de Pereira

Secretaría
General



CAPÍTULO IV

**POLÍTICAS DE
PLANEACIÓN Y CALIDAD Y SISTEMA
INTERNO DE ASEGURAMIENTO
DE CALIDAD ACADÉMICA**



1. POLÍTICA DE CALIDAD

Aprobada mediante Resolución Rectoral No. 046 del 11 de julio de 2019

La Universidad reconoce la calidad como uno de sus valores institucionales y por tanto, se compromete decididamente con la promoción de una cultura de calidad con su desarrollo y aseguramiento y para ello define su política de calidad y la adopta en los siguientes términos:

La Universidad Católica de Pereira se compromete con la formación humana, ética y profesional de la comunidad universitaria a través del desarrollo de sus funciones sustantivas, en coherencia con los principios de responsabilidad social institucional, alineadas con su Proyecto Educativo Institucional; garantizando la satisfacción de las partes interesadas, mediante el uso eficiente de sus recursos, el cumplimiento de los requisitos legales aplicables y una infraestructura adecuada bajo una dinámica de mejoramiento continuo.

2. POLÍTICA DE CALIDAD DEL SISTEMA INTERNO DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD -SIAC.

Aprobada mediante Acuerdo del Consejo Superior No. 006 del 24 de noviembre de 2021.

La Institución cuenta con un plan estratégico de desarrollo y con planes de mejoramiento institucional y de programas, y ha estudiado la necesidad de resignificar el modelo del Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad, y las políticas institucionales para atender las necesidades de los programas académicos en sus procesos de aseguramiento de la calidad.

La normativa del Ministerio de Educación Nacional enfatiza la importancia de contar con un Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad que permita demostrar la existencia, divulgación, e implementación de políticas institucionales que promuevan la autoevaluación, la autorregulación, y el mejoramiento de acuerdo con su naturaleza jurídica, tipología, identidad y misión institucional, para generar una corresponsabilidad de toda la comunidad académica en el mejoramiento continuo.

Esta política y el Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad (SIAC) estarán orientados por objetivos determinados, con unos procedimientos que resultan apropiados para conseguir resultados positivos, demostrando su eficacia, eficiencia y utilidad en el contexto del aseguramiento de la calidad de la Educación Superior y, por ende, en los procesos de registro calificado y de acreditación en alta calidad. Así mismo, garantizarán el cumplimiento de los procesos que den cuenta de la sistematización, la gestión y el uso de la información, articulando los sistemas de información externos (estatales) e internos para tomar decisiones estratégicas a la luz de las necesidades y expectativas de sus grupos de interés.

El Modelo SIAC-UCP define los procesos institucionales que en adelante darán cuenta de las condiciones de calidad institucionales y de programas, así como las condiciones de alta calidad institucional y de programas según la normatividad vigente.

El Modelo SIAC-UCP deberá ser socializado a toda la comunidad académica.

**Elaborado por
Secretaría General
Pereira, junio 30 de 2022**

**Somos apoyo para
llegar a ser gente,
gente de bien y
profesionalmente capaz**



Universidad Católica de Pereira
Av. de las Américas No. 49 - 95
PBX (57) 606 312 4000
www.ucp.edu.co



Universidad
CATÓLICA
de Pereira

VIGILADO MINEDUCACIÓN

Secretaría
General